

- Un representante de la Junta Pro-Corpus (en este caso sólo en lo referido a las Fiestas del Corpus).

Secretario: -El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o en su defecto el Jefe de Sección de Cultura y Festejos.

7

El Jurado Calificador podrá declarar desierto el premio si se estima que las obras presentadas no alcanzan la calidad suficiente para ser galardonadas. El mero hecho de la presentación de obras supone para el autor el conocimiento y aceptación de las bases y decisiones del Jurado.

8

Todos los trabajos admitidos serán expuestos al público en las Salas de la Posada de la Hermandad, dictándose los fallos respectivos en las fechas referidas en la condición segunda.

9

El Excmo. Ayuntamiento de Toledo se reserva los derechos de edición y demás correspondientes, y podrá modificar, si fuera necesario, las fechas de las celebraciones, avisando oportunamente a los autores de las obras.

*Casas Consistoriales. Octubre, 1993*

---

**Concejala de Festejos**



*Mantén limpia tu Ciudad.*

# CONCURSOS

carteles

carnaval

corpus

christi

feria

1 9 9 4



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
TOLEDO**

Con motivo de las Fiestas de CARNAVAL, CORPUS CHRISTI y FERIA y FIESTAS DE 1994, este Ayuntamiento convoca concursos de carteles anunciadores de dichas Fiestas, en los que podrán participar todos los artistas que lo deseen, y que se registrarán por las siguientes

## BASES

1

Los carteles serán de libre disposición y procedimiento, siempre que no exista dificultad para su reproducción y de unas medidas totales (recuadro incluído) de 65x46 cms. y glosarán motivos característicos que anuncien de manera clara las Fiestas.

2

**CARTELES DE CARNAVAL:** La rotulación será la siguiente: "CARNAVALES" TOLEDO 1994. Del 10 al 13 de Febrero.

La entrega de originales será hasta el día 10 de Diciembre de 1993, hasta las 14 horas.

Fallo del Jurado y apertura de la Exposición el día 16 de Diciembre, a las 19 horas.

**PREMIOS:** Se concederá un único premio de 150.000 pesetas.

**CARTELES DEL CORPUS CHRISTI:** La rotulación será la siguiente: "CORPUS CHRISTI" TOLEDO 1994. "Fiestas de Interés Turístico Internacional".

En el cartel deberá figurar inexcusablemente el escudo de Toledo.

Entrega de originales hasta las 14 horas del día 10 de Marzo.

Fallo del Jurado el día 16 de Marzo a las 19 horas.

**PREMIOS:** Se establece un único premio de 300.000 pesetas.

**CARTELES DE FERIA Y FIESTAS:** La rotulación será la siguiente: "FERIA Y FIESTAS": Del 14 al 20 de Agosto. TOLEDO 1994.

Entrega de originales hasta las 14 horas del día 3 de Junio.

Fallo del Jurado a las 19 horas del día 10 de Junio.

**PREMIOS:** Unico premio dotado de 175.000 pesetas.

3

Los originales serán presentados o remitidos al Negociado de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Toledo (Posada de la Hermandad, calle de la Hermandad, 6 - 45001 Toledo) en las fechas y horas que se detallan en la condición segunda. Por cada uno de los originales se entregará al presentador el correspondiente recibo. Si dentro del plazo señalado se realiza la facturación del cartel, la presentación del talón acreditativo de dicho envío equivaldrá a la entrega de éste en el Negociado de Festejos.

4

Cada artista podrá concurrir al certamen con cuantos trabajos desee, sin firma, señalados únicamente con un lema que se repetirá en el interior de un sobre cerrado, dentro del cual se reflejará el nombre y dirección del autor. Estos trabajos, realizados en posición vertical, deberán ser presentados sobre bastidor o soporte rígido.

5

Los trabajos no premiados podrán ser retirados dentro de los siete días siguientes al cierre de la Exposición. Transcurrido dicho plazo se entiende que los autores renuncian a ellos, perdiendo los artistas el derecho de reclamación o indemnización alguna.

6

**JURADO Y EXPOSICION.** El Jurado Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: - Ilmo. Sr. Alcalde de Toledo.

Vocales: - Sr. Concejal Delegado de Festejos, que ostentará la Presidencia en caso de ausencia del Alcalde.

- Un representante de las Asociaciones de Vecinos.

- Un representante de cada grupo político integrante de la Corporación.

- El ganador del concurso del año anterior, siempre que no concurra a este certamen.

- El Director del Cultural Toledo, o en su defecto un artista toledano.

- Un profesor de dibujo designado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

- Un representante de los medios de comunicación.